

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 11 ORDINARIA, EN 28 DE JUNIO DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ JOAQUIN PÉREZ

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Poderes del señor Renjifo.—Acta.

## ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º No someter a segunda discusion los poderes del señor Renjifo. (*V. sesion del 23.*)
- 2.º Declarar válidos dichos poderes. (*V. sesion del 30.*)
- 3.º Dejar constancia en el acta, a peticion de los interesados, de algunos votos contrarios i de otros favorables a la validez de dichos poderes.

## ACTA

SESION DEL 28 DE JUNIO DE 1841

Se abrió con los señores Arriagada, Bustillos, Cerda, Covarrúbias, Cobo, Concha, Correa, Dávila, Echeñique, Eyzaguirre don Domingo, Eyzaguirre don Ignacio, Gana, Gatica, Irraráza-

val, Larrain, López, Mena, Montt, Ovalle, Ortúzar, Palacios don Juan Manuel, Palacios don Juan José, Palazuelos, Pérez, Plata, Prado, Prieto, Reyes don José, Solar, Tocornal don Joaquin, Tocornal Grez, Toro, Vargas, Velásquez, Vergara, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vidal, Urriola i Arístegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior, prosiguió la discusion pendiente sobre la validez de los poderes del Diputado de San Felipe, i el señor Presidente dijo que devolvía la continuacion de la palabra de que había usado en la sesion anterior, porque se reservaba para hablar en la segunda discusion, en caso que la Sala acordara que la hubiese; con este motivo se fijó la siguiente proposicion: «¿Se resuelve o nó este asunto con una sola discusion?» i resultaron 34 votos por la afirmativa i 3 por la negativa.

Despues que se declaró la materia suficientemente discutida, se sometió a la deliberacion de la Cámara esta otra proposicion: «¿La eleccion de San Felipe es válida o nó?» i se declaró válida por 29 votos contra 10. El señor Presidente i los señores Diputados Bustillos, Tocornal Grez i Solar salvaron su voto, esponiendo que opinaban por la negativa por ser la eleccion anti-constitucional. Los señores Eyzaguirre don Ignacio, Ortúzar, Vial don Ramon i Cobo dije-



ron se hiciera espresa mencion en el acta de haber votado por la afirmativa; con lo que se levantó la sesion, anunciándose para la próxima la discusion jeneral de la mocion del señor Eyz-

guirre don Ignacio, para fijar la intelijencia del artículo 6.º de la lei de alcabalas.—JOSÉ JOAQUIN PÉREZ. — *José Miguel Aristegui*, diputado-secretario.